

SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Nacional, y en las provincias en todas las Administraciones de Correos.

Precios de suscripcion en Madrid.

Table with subscription rates: Por un año... 260 rs., Por medio año... 150, Por tres meses... 65, Por un mes... 22.



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

Table with subscription rates for provinces and India: En las provincias, En Canarias y Baleares, En Indias.

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

S. M. la REINA y su augusta Hermana la Serma. Sra. Infanta Doña María Luisa Fernanda continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

PARTE NO OFICIAL.

CORTES.

SENADO.

Sesion del dia 23 de Noviembre de 1843.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR ONIS.

Abierta á las dos y cuarto, y leida el acta de la anterior, dijo

El Sr. CARRASCO (D. Sebastian): Cuando se leyó el artículo único de la ley que presentó una comisión en la sesion anterior pidieron varios señores la palabra en contra, y esto no consta en el acta.

El Sr. GOLFANQUER (Secretario): En el acta no pueden constar los señores que han pedido la palabra en pro ó en contra; pero la mesa lleva nota de los que la piden para concedérsela cuando corresponda.

El Sr. CARRASCO (D. Sebastian): Suplico á la mesa se sirva leer los nombres de los señores que pidieron la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: No llegó el caso de tomarse nota de los que pidieron la palabra, porque no hubo discusion.

El Sr. CARRASCO (D. Sebastian): La discusion de que se trata se aplazó hasta el nombramiento de nuevo Ministerio, y aquella va á sufrir alteracion si no se sabe quiénes pidieron la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: Cuando llegue el caso de la discusion podrán pedir la palabra los señores que gusten.

Se aprobó el acta.

Pasaron á la comision nominadora dos proyectos de ley remitidos y aprobados por el Congreso de señores Diputados sobre autorizacion al Gobierno para seguir cobrando las contribuciones, y sobre el reemplazo de los 250 hombres.

El Sr. SANCHEZ, Senador, participa no haberle sido posible tomar asiento en el Senado á consecuencia del mal estado de su salud.

Se leyeron, y el Senado oyó con agrado varias felicitaciones de diputaciones provinciales y ayuntamientos por la declaracion de la mayor edad de S. M. la Reina Doña Isabel II.

Pasó á la comision de Actas un oficio del Sr. marques de Villagracia, renunciando el cargo de Senador por la provincia de Pontevedra.

ORDEN DEL DIA.

Dictámenes de la comision de Actas.

Sin discusion fueron aprobados los dictámenes, en que se proponia la admision de los Sres. Arraez, Calderon Fontecha, Lesada y Ladrón de Guevara, Senadores por las provincias de Granada, Santander, Oren-

se y Avila, cuyas actas estaban ya aprobadas por el Senado.

El Sr. SANTAELLA: Pido la palabra para anunciar una interpelacion al Gobierno y una manifestacion del Senado.

El Sr. PRESIDENTE: No puedo concedérsela á V. S. porque aun no ha terminado el despacho.

Se leyó y anunció que se imprimiría y señalaría día para su discusion del dictamen nuevamente presentado por la comision sobre la exposicion dirigida al Senado por el tribunal de comercio de esta corte, relativa al contrato de 400 millones. La comision opina que no debe haber lugar á deliberar.

Se anuncia que constará en el acta el voto del señor D. Pedro Sardá y Gaila, Senador por Tarragona, conforme á la declaracion de mayoria de S. M. la Reina.

El Sr. PRESIDENTE: Se va á dar lectura de una proposicion presentada á la mesa.

Proposicion.

Proponemos al Senado el siguiente proyecto de ley: Artículo único. Las Milicias nacionales, que en virtud de los acontecimientos últimos han sido desarmadas ó disueltas, continuarán en tal estado hasta la reforma de la ley vigente de la Milicia. Primo de Ribera, Ia-Hera, conde de Ezpeleta, Garcia Carrasco, marques de Peñafloreda.

Se declara de primera lectura. El Senado recibe con aprecio un ejemplar que remite para su archivo D. Alejandro del Cantillo de la obra titulada «Tratados, convenios y declaraciones de paz y de comercio que han hecho con las Potencias extranjeras los Monarcas españoles de la casa de Borbon desde el año de 1700 hasta el dia.»

Igual declaracion recae sobre la obra del Sr. Lasagra acerca de la Industria alemana que remite el señor D. Joaquin de Frias, Ministro interino de Estado.

Comisiones.

Se da cuenta de los siguientes nombramientos hechos por la comision nominadora:

Para la comision que ha de entender en el proyecto sobre autorizacion para el cobro de las contribuciones, Sres. Perez, Heredia, Acebal y Arratia, marques de Albaida y Barzanallana.

Para la que ha de informar sobre el proyecto para reemplazo del ejército, Sres. Villacampa, Matavigil, marques de Claramonte, Rosales y Varela y Limia.

El Sr. PRESIDENTE: ¿El Sr. Santaella ha pedido antes la palabra?

El Sr. SANTAELLA: Si, señor.

El Sr. PRESIDENTE: ¿Para qué, Sr. Santaella?

El Sr. SANTAELLA: Para hacer una manifestacion al Senado y anunciar una interpelacion al Gobierno.

El Sr. PRESIDENTE: Tiene V. S. la palabra.

El Sr. SANTAELLA: Yo, señores, comprendiendo la situacion en que el Gobierno se encuentra, de ninguna manera anunciaria una interpelacion sino viera que á pesar de que tenemos un Gobierno interino, segun se ha dicho, y que no se entrometia en dar disposicion alguna de importancia, se estan tomando medidas graves, señores, y de la mayor trascendencia para la causa que todos hemos querido sostener.

Se ha esparcido, señores, la alarma por la capital de la monarquia al saber que habia llegado una peticion del cuarto batallon de la Milicia nacional de Granada remitida al Gobierno por extraordinario, porque el Gobierno por orden del ministerio de la Gobernacion, comunicada al jefe politico de Granada, habia mandado que fuese desarmado el cuarto batallon y se armase á los batallones primero y segundo de la Milicia de aquella ciudad.

Señores: el cuarto batallon de la Milicia nacional de Granada es el que no hace 20 dias que defendió los derechos de la Reina, la Constitucion de 1837 y las consecuencias del alzamiento nacional de Mayo al lado de las tropas de la Reina: es el que tuvo que atacar á los batallones primero y segundo de la misma Milicia que habian tremolado la bandera de «Junta central», y por consiguiente la bandera de la anarquía: es el que derramó su sangre generosamente, es en fin el que se lanzó á sostener los derechos de la Reina y los principios constitucionales á viva fuerza contra los que los habian atacado proclamando la anarquía en este desgraciado pais, señores! éste es el premio que se da por el Gobierno, que no quiere tomar medida ninguna trascendental á los defensores de las instituciones y del orden publico; se arrancan las armas de las manos de los que defienden nuestra causa para entregárselas á los que han defendido la anarquía y quieren envolvernos en todos sus horrores.

Esto, señores, me ha movido en estas circunstancias á anunciar una interpelacion al Gobierno para preguntarle si es cierto que esta orden se ha dado, porque yo, si he de decir la verdad, poniendo la mano sobre mi corazon, no creo que se haya dado por un Gobierno á quien debe la nacion los importantes servicios que el Gobierno provisional ha prestado. Como habia yo de creer que el Gobierno provisional, que con tanta gloria ha sabido atravesar la difícil situacion porque hemos pasado, habia de dar una orden tan contradictoria y tan en oposicion con la lealtad de los verdaderos pueblos castellanos! No lo creo, pero si por desgracia es cierto, quiero que el Gobierno conteste, si lo tiene á bien, si se ha expedido por el ministerio de la Gobernacion esa orden al jefe politico de Granada.

Yo, señores, creo que en medio de la gravedad de la situacion, cuando se toman esas medidas, y medidas que son tan trascendentes, tenemos el deber de levantar la voz en este sitio para que estos males se eviten al pais, y se evite que nos veamos envueltos en los horrores de la anarquía que por todas partes nos amenaza. Señores, hemos atravesado con gloria una situacion difícil; y si pasiones mezquinas quieren entorpecerla, preciso es que levantemos la voz en este recinto para decir que las calumnias que continuamente se vierten contra un partido respetable son injustas y son verdaderamente calumnias. Al antiguo partido moderado se le ha acusado en los periódicos, en conversaciones particulares y por otros medios, de que su objeto era entorpecer la situacion para elevarse al poder. Yo puedo decir que le renuncia, y que no quiere subir á él; pero no quiere ser el juguete de los partidos, porque es un partido considerable, tiene sobrada influencia en el pais, y quiere que sus opiniones sean respetadas.

Ademas, el partido moderado está dispuesto á sostener á cualquier Gobierno que se sienta en estos bancos con tal que tenga principios de orden y satisfaga las necesidades de la situacion y de la patria. Con qué responsabilidad, ni con que decoro puede sentarse un Ministerio en esos bancos si no tiene medios de Gobierno! Hé aqui la voz que levanta el partido moderado y los que tienen sentimientos de patria y honor en su corazon! ¿Tiene un Ministerio entre nosotros medios de gobernar? De ninguna manera. Léase el artículo 65 de la Constitucion que dice:

«¿Qué ideas son estas, señores? Tenemos una Constitucion, se sienta un Ministerio en estos bancos, ¿y que medios de Gobierno tiene? Ningunos. Los ayuntamientos son un poder politico, y en cualquier circunstancia se revelan contra el Gobierno, como por desgracia hemos visto particularmente desde 1840 acá; las diputaciones provinciales hacen lo mismo, y por todas partes se ve levantada la bandera de la anarquía, y se ven surgir tendencias excentricas y per-

niciosas á la verdadera causa del pais y del Gobierno. Esta no es una cuestion de partido, sino una cuestion de Gobierno, y si hemos de sostener el trono que acabamos de levantar con gloria nuestra, respetado en el interior y en el exterior, es necesario que demos al Gobierno cuanto necesite para gobernar y para hacerse responsable de sus actos.

Hé aqui lo que exige la situacion presente y por lo que me he atrevido á hacer esas indicaciones al Senado; primero, porque deseo que las medidas que puedan llevarnos á una situacion expuestisima se eviten, á pesar de que no creo que puedan tener lugar, para lo cual quiero que diga el Gobierno cuando lo tenga á bien, si esa medida ha sido real y efectiva ó solo una de esas noticias que por desgracia nuestra circulan en estos dias; segundo, para que se sepa que el Senado, y creo que de estos sentimientos estan animados todos mis dignos compañeros, jamás entorpecerá la marcha del Gobierno, pero que quiere que haya Gobierno y que trace la senda recta que hemos de seguir para que la Constitucion sea una verdad; para que se sepa tambien que el Senado no quiere que los hombres de cierta opinion sean perseguidos, pero que entre no ser perseguidos cuando no dominan sus doctrinas y convertirse en poder publico y darles las armas con que nos han de combatir, hay una diferencia inmensa, y á esto nos debemos oponer.

Si el señor que está encargado de formar el Ministerio puede bajo estos principios, entonces podria contar con el apoyo de esta institucion respetable, que no quiere mas que trono é instituciones liberales; pero libres uno y otras, así de los excesos de la anarquía como de los excesos de la arbitrariedad.

Ruego pues al Sr. Presidente que tenga á bien anunciar esta interpelacion al Gobierno para que este señale para contestarla el dia que tenga por conveniente.

El Sr. PRESIDENTE: Se avisará al Gobierno para que señale el dia que tenga á bien contestar á la interpelacion del Sr. Santaella. No habiendo ningun asunto de que pueda ocuparse en el momento el Senado, se levanta la sesion y se avisará á domicilio para la próxima.

El Sr. GARCIA CARRASCO (interrumpiendo al Sr. Presidente y antes de que este concluyera): Pido la palabra, Sr. Presidente.

Otros Sres. Senadores piden tambien la palabra.

El Sr. PRESIDENTE (después de dejar la silla): No hay palabra: ya he dicho que se ha levantado la sesion.

Eran las tres.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

GRAN BRETAÑA.

Londres 14 de Noviembre.

Bonos públicos. Consolidados, 96 1/2, 1/4 al contado.

España: Deu la activa, 2 r.

Pasiva, 4 1/2.

Diferida, 11 1/2.

Tres por 100, 30 1/2.

(Sun.)

Se estan haciendo los preparativos necesarios para la visita que va á hacer el duque de Ne-

BOLETTIN.

TEOLOGIA ORIENTAL.

Pocas creencias de las conocidas hasta el dia abundarán de ficciones tan absurdas como la de los pueblos orientales, y en pocas regiones acaso gozarán los sacerdotes de tanta autoridad y tanto prestigio como alli, donde no solo se dicen ministros de Dios, sino tambien descendientes suyos por una serie de generaciones jamas interrumpida. El linaje de los sacerdotes ó bramines, el mas esclarecido de todos, es exactamente parecido al de los levitas de Israel; solo á esta raza de origen divino es á la que está confiado el servicio de las pagodas, y ella sola es la que conserva en depósito los dogmas y los misterios del culto, sin que sea dado á ningun individuo de las otras cuatro castas que componen lo restante del pueblo, aspirar nunca al supremo honor de ser intérprete de la Divinidad y media-

dor entre ella y los hombres. Dos altos destinos corresponden á un bramín por derecho de nacimiento: sacerdote ó filósofo, y muchas veces por eleccion ha reunido un tercero, el de Rey. Mas no por esto se crea que todo bramín es sacerdote; el miembro de esta familia desempeña los empleos públicos de mas categoría ó se dedica al estudio ó se consagra al altar; pero no puede contraer alianza fuera de su tribu ni dedicarse á otra profesion de la que ejercen las demas castas; bien que este exclusivismo de los bramines para el sacerdocio y la sabiduría es el mismo que las demas razas conservan en sus oficios respectivos. No es libre como entre nosotros la eleccion de estado ó modo de vivir, sino que cada uno nace destinado ya de hecho al mismo oficio ó carrera que sus padres, abuelos y mayores. Un Naire, ó caballero, que es la segunda raza, no descenderá por nada del mundo á ponerse tras del mostrador; un Boncán, ó mercader, no abrigará pretensiones de colocarse algun dia al lado de la nobleza, y un Bálala, ó labrador, no abandonará el cultivo de la tierra sino para ser soldado cuando las leyes le obliguen. Solo el Pa-

ria, casta abyecta y proscripta no tiene profesion á que dedicarse, no tiene porvenir, no tiene puesto en la sociedad ni aun leyes que garanticen su vida contra las agresiones de las otras tribus, que lo miran con odio y desprecio, como un objeto de horror, como un ser maldito sobre quien pesa el anatema del cielo y el oprobio de los hombres. No estan acordes todos los orientales sobre la historia de Brama, pues divididos en dos opiniones, cada cual trata de cismático é infiel al que sigue la contraria de la suya, aunque todos convienen en reconocer un Dios supremo, del que Brama es hijo segun unos, y la mas perfecta criatura segun otros, formada á la par de Wishnou, genio del mal. Estas dos divinidades suhalternas, unidas al Dios supremo, forman la trinidad de los indios. Brama, antes de aparecer en el mundo estuvo mil años encerrado dentro de un huevo de oro, de cuya cáscara se hizo el cielo y la tierra: Luego de salido á luz osó presentarse batalla al terrible Wishnou para disputarle el imperio del universo, y en ella perdió una de sus cinco cabezas. Entonces, para reme-

diar el daño que su competidor hacia en las criaturas, produjo 14 globos de todos los miembros de su cuerpo. El primero salió de su cerebro; otro de los ojos, el tercero de la boca, el cuarto de su oreja izquierda, el quinto de su paladar, el sexto de su corazon, el séptimo del pecho, el octavo del vientre, el noveno del muslo izquierdo, el décimo de las rodillas, el undécimo de los talones, el duodécimo del tobillo del pie derecho, el décimo tercio de la planta del pie izquierdo, y el último lo formó con el aire que respiraba. Es natural que teniendo donde escoger los bramines no se habrian adjudicado la parte peor, y así ha sucedido: su origen viene del cerebro de Brama, como sabios y despejados que son; á nosotros como sensualistas y amigos de los placeres, nos hacen descender del octavo.

mours al colegio Real militar de Sandhurst. Acompañarán al duque el Príncipe Alberto, el Príncipe Hohenzollern-Lagenburg y toda su comitiva.

SS. AA. salen hoy de Windsor para Londres. Después del desayuno irán á Paddington por un convoy especial de Slough que saldrá á las diez. El duque y la duquesa se trasladarán directamente á Buckingham-Palace. Los coches de S. M. aguararán á SS. AA. en Paddington. El duque recibirá en audiencia á todos los individuos del cuerpo diplomático que actualmente se hallan en Londres.

Por la tarde el duque y la duquesa de Nemours asistirán á un banquete preparado por el conde de Saint-Aulaire, embajador francés. Se enviarán esquelas de convite á los ministros extranjeros MM. Van de Weyer, ministro belga; baron de Neumann, embajador austriaco; Dedel, ministro de Holanda; baron Brunow, embajador ruso; baron de Cetto, ministro de Baviera; conde Kielmansegge, ministro de Hannover; caballero Brunsen, ministro de Prusia; conde Collon, de Cerdeña; baron Von Gersdorf, de Sajonia; Ali Effendi, embajador otomano &c. El duque y la duquesa dormirán mañana en Buckingham-Palace, y regresarán el día siguiente á Windsor.

El duque de Nemours ha cazado esta mañana en el coto del Príncipe Alberto. Acompañaban al duque el Príncipe Alberto, el general Colbert, el coronel Wylde, Mr. Anson y Mr. Murray. Durante la comida de ayer la música de los granaderos de la Guardia ha tocado las piezas siguientes: Orleans, gran marcha; O mon Fernand, de la Favorita, de Doniceti; Die elf in, wals de Labisby; gran potpourri, de Belisario, y la cuadrilla de la Belle-Poule, de Bossio. (Standard.)

FRANCIA.

Paris 16 de Noviembre.

Fondos públicos. Cinco por 100, 121-65. Cuatro y medio id., 103-25. Tres por 100, 82. Acciones del Banco, 5320. España: Deuda activa, 29 7/8. Pasiva 5 5/8. Cinco por 100 belga, 107 1/2. Tres id. id., 76. Dos y medio por 100 holandeses 54 1/2. Cinco por 100 portugueses, 44 1/2. (Comm.)

Hoy á las doce ha llegado S. M. desde Saint-Cloud á las Tuilerias, donde aguardaban Mr. Martin (du Nord) y varios magistrados.

A la una ha presidido el Rey el Consejo de Ministros que ha durado hasta después de las dos.

A las cuatro y media el Rey ha regresado á Saint-Cloud, donde permanecerá algunos días. (Idem.)

Antes de las doce de hoy el conde de Appony ha estado conferenciando detenidamente con Mr. Guizot en el ministerio de Negocios extranjeros, y concluida la conferencia el conde Appony ha despachado un correo para Viena. (Idem.)

Escriben de Hamburgo con fecha del 10: Las cartas recibidas esta mañana anuncian que la población de Wexioe, en Suecia, ha sido destruida por un espantoso incendio: no han quedado en pie mas que tres casas. Todavía se ignoran los pormenores. (Debats.)

Se asegura como cierto que el baron Bourgoing, embajador de Francia en Baviera, va á pasar á la embajada de Suiza. Se había dicho que Mr. de Bourqueney iría á ocupar este puesto; pero Mr. de Bourqueney permanecerá en Constantinopla adonde Mr. de Pontois, embajador titular no se cuida de regresar. (National.)

Se lee en los periódicos ingleses: En la noche del 13 entre diez y once de la noche se ha sustraído de la embajada de Francia una crecida porción de vajilla de plata. Se ha dado queja á la oficina de Mary-le-Bone. La policia está practicando las mas activas diligencias. Este suceso ha hecho se suspenda el espléndido banquete que debía dar el conde de Saint-Aulaire al duque y á la duquesa de Nemours, y para el cual se habian dirigido esquelas de convite á todos los embajadores y á todas las damas pertenecientes al cuerpo diplomático. (Democ. Pacifique.)

NOTICIAS NACIONALES.

Rivadavia 12 de Noviembre.

Cuando no se esperaba en esta villa la tropa de Castilla que nuestro Excmo. capitán general avisara llegaría el 8 ó 9 para que estuviesen dispuestas las raciones, alojamientos y bagajes por haber pasado los días marcados, y asegurarse se le mandara contramarchar por no ser necesaria para someter á los centralistas de Vigo, se presentaron ayer á la una de la tarde 100 caballos y unos 300 infantes.

Afortunadamente se conservaban las raciones de pan y de pienso acopiadas para aquellos días, y los embargos de las caballerías para los bagajes, por lo que pudieron continuar su marcha, como lo han hecho á las dos de la misma sin sufrir ninguna detención.

La patulea de Iriarte, que en cuerpo y alma se entró en Portugal, llevaba tanta prisa que vendía los fusiles á 4 rs. y el paquete de cartuchos á 4 cuartos. (Centinela.)

Idem 14.

Ayer á las tres de la tarde, que llegó el correo general, se recibió la plausible y ansiada noticia de que las Cortes habian declarado la mayor edad de nuestra inocente Reina, la que llenó de júbilo á los fieles habitantes de este pueblo, que se apresuraron á manifestarlo con el toque del reloj, repique general de campanas y multitud de cohetes. A la noche apareció iluminada la villa, alternando el reloj y campanas con la música de Nacionales tocando himnos patrióticos, con multitud de voladores de diferentes y hermosas clases que poblaban el aire, y con vivas á Isabel II y á las Cortes. Hoy á las doce se cantó un solemne Te Deum en la iglesia del que fue convento de San Francisco, con asistencia del ayuntamiento, autoridades civiles, militares y eclesiásticas, empleados de Hacienda, oficiales de ejército, Nacionales, carabineros, retirados, del clero secular y regular y de todo sugeto de distincion, hermoseando este acto el bello sexo con los adornos que lo hacen mas encantador. Este suceso presagia á esta desventurada y empobrecida nacion la paz y union de los españoles que tanto se necesita, sino queremos ser patrimonio de algun aventurero osado. (C. de G.)

Coruña 18 de Noviembre.

Orden general del ejército de este quinto distrito del 16 de Noviembre de 1843 en la Coruña.

Artículo único. El Excmo. Sr. capitán general de este distrito se ha servido dirigir al mariscal de campo, comandante general del cuerpo de operaciones sobre Vigo, la comunicacion cuyo contenido literal es el siguiente:

Capitania general del quinto distrito militar (Galicia).—Estado mayor.—Seccion primera.—Negociado cuarto.—El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra con fecha 11 del corriente me dice lo que sigue:

Excmo. Sr.: La Reina se ha enterado y aprueba cuanto V. E. dijo al general segundo cabo de este distrito militar en 8 del actual, felicitándole á él y á las tropas de su mando por el buen éxito de sus operaciones contra el rebelde Iriarte, y que V. E. me inserta en la suya

de la misma fecha núm. 183, y en la cual al mismo tiempo le recuerdo la clemencia respecto á los perturbadores y promovedores de aquel motin, luego que el imperio de la ley haya ejercido su poder sobre las cabezas de los sublevados. Lo digo á V. E. de Real orden para su conocimiento y efectos convenientes.

Tengo el honor de trasladarlo á V. S. para su conocimiento y satisfaccion y de los demas señores gefes, oficiales y tropa que componian la division de operaciones de su digno mando, debiendo llamarle la atencion sobre la circunstancia de ser esta la primera comunicacion con que S. M. se digna hourarme, manifestándome su aprobacion con los sentimientos de su Real clemencia en favor de los desgraciados españoles que se separan de la senda de sus deberes, y para que penetrado V. S. todo el ejército, y los gallegos de las eminentes virtudes que adornan á nuestra amada Reina, se interesen conmigo en acatar sus mandatos y abrir los brazos á los desgraciados hijos de esta desgraciada patria, á fin de que hermanados todos en la mas estrecha union podamos contribuir á sostener á S. M. en el trono de sus mayores para formar la felicidad de los pueblos.

Esto mismo dispongo se haga saber en la órden general del ejército con el mismo fin.

Dios guarde á V. S. muchos años. Coruña 15 de Noviembre de 1843.—Francisco Puy Sampedro.—Sr. general segundo cabo de este distrito y comandante general del cuerpo de operaciones del mismo.

Y en cumplimiento de lo que ha tenido á bien disponer S. E. en el antecedente escrito, se hace saber en la órden general de este día para conocimiento de todos los cuerpos del ejército de su mando en este distrito.—El coronel gefe de E. M., Leonardo Bonet.

Valencia 15 de Noviembre.

Señora: Valencia, cuya proverbial lealtad está tan acreditada, y que indudablemente puede contarse entre los pueblos que con mas entusiasmo ha luchado durante la minoría de V. M. por ver asegurada en sus augustas sienas la corona de sus predecesores, y afianzada la ley fundamental del Estado, ha visto con indecible júbilo llegar el día venturoso en que declarada mayor de edad ha empuñado V. M. el cetro para regir los destinos de esta gran nacion, que cifra su dicha y espera recoger el fruto de sus inmensos sacrificios en el feliz reinado de la segunda Isabel.

Esta ciudad pues se apresura á felicitar á V. M. por tan fausto acontecimiento, dignándose aceptar este homenaje del mas puro amor, segura de que en el pueblo de Valencia hallará siempre el mas firme apoyo del trono y de la Constitución.

Dios conceda á V. M. tan dilatado y próspero reinado como lo desea esta ciudad, de cuyos sentimientos se complace ser hoy fiel intérprete su ayuntamiento constitucional.

Casas consistoriales de Valencia 15 de Noviembre de 1843.—Señora.—A. L. R. P. de V. M.—D. José Campo.—D. Ventura Mugarregui.—D. Domingo Maspons.—D. Vicente Urgellés, antes Barberá.—Juan Bautista Carbó.—Ramon Zamora.—José Giner y Leon.—Francisco Veses.—Pedro Vidal y Cros.—Mariano Mugarver.—José Beltran y Almenar.—Vicente Leon.—Antonio Cascarosa.—Vicente Almenar.—Eugenio Mata.—Antonio Montesinos.—José Pallardó.—Francisco Lluch.—Conde de Ripalda.—Rosario Torres.—Antonio Rodriguez de Cepeda.—Juan Bautista Jimeno.

Gerona 16 de Noviembre.

Ayer noche fue custodiado por unos cuantos parrotos hasta las cárceles de esta ciudad el célebre Balari del Mercadal. Este individuo fue uno de tantos de la célebre junta centralista de armamento y defensa de esta ciudad, y por sus distinguidos méritos nombrado tambien de la suprema de la provincia. (Postillon.)

Gracia 17 de Noviembre.

Han conducido preso desde Tortosa á este cuartel general á D. Francisco Beltri, secreta-

rio que fue últimamente del Hospitalel y vocal con el mismo carácter de la junta laccioso-jamanciera de Semboy del Llobregat.

El general conde de Reus ha entrado en Figueras con su division, sin que Ametller y los suyos, encerrados en el castillo, le hayan hostilizado.

Sabemos positivamente que los jamancios de Barcelona, faltos de pólvora por no haber salido buena la que en sus apuros elaboraron, se han visto precisados á vaciar algunas granadas de las que tenían aparajadas, para dar cartuchos á la fuerza que manda Muus.

En la tarde de ayer se reunieron comisiones de la Milicia nacional, junta y ayuntamiento &c. para deliberar sobre la capitulacion que les propuso nuestro Excmo. Sr. capitán general. (Verdad.)

Idem 18.

Fastidioso en extremo es ya hablar de la entrada en Barcelona, porque cada día renacen y se amortiguan las esperanzas mil veces, y que si por esto habiamos de fundar nuestros cálculos tardariamos muchas semanas en estar en nuestras casas, tanto y tanto se han desvanecido los mas fundados juicios.

A estas horas se está en junta en la Ciudadela, con una comision de la jamancia, para tratar sobre las capitulaciones propuestas por el general, que verán VV. en el periódico la Verdad. No creo que á la hora de salir el correo quede resuelta definitivamente cosa alguna. Sin embargo corren rumores de que nuestros adversarios estan muy tenaces, y no quieren concedernos varios de los extremos que pide el general. Suponen que tienen pretensiones de que la Milicia quede como está y otras gollerías por el estilo. Aseguran que los jamancios han amenazado con incendiar el famoso archivo de Aragon y las escribanías to las de Barcelona sino se cede á sus exigencias. No me atrevo á augurar cosa alguna acerca el término de la crisis, porque estoy convencido de que no es posible sentar ningun juicio.

Veremos si el día de Santa Isabel amaneca con mejores auspicios.

La casa de Girona, hermanos, fue allanada y robada definitivamente, habiendo sido forzada la caja por no haber pagado los 40,000 duros que les pedian. Otras habrán sufrido igual suerte desde el 15, de cuya fecha son las últimas noticias particulares. (Correspon. al.)

Ciudadela de Barcelona 18 de Noviembre.

Desde la salida del correo ninguna novedad ha ocurrido, y solo nos hemos ocupado en los preparativos últimos para la entrada en Barcelona, que á nuestro entender solo á viva fuerza lo conseguiremos.

O mucho nos equivocamos ó mañana, día de nuestra adorada Reina, el pendon nacional tremolará en la mas alta torre de Barcelona, colocado por nuestras manos.

A última hora.—El Excmo. Sr. capitán general está en esta fortaleza y parece que está en las últimas contestaciones con los comisionados de Barcelona. Tenemos perdida toda esperanza respecto á transacion de parte de los sublevados; pero nos congratulamos que nuestro digno general en gefe apure toda la tolerancia de su generosidad, y confunda en obsequios á los enemigos de nuestra Reina y legitimo Gobierno. (Castellano.)

Murcia 18 de Noviembre.

En 16 del corriente llovió tanto en esta ciudad y su campo, que todo está inundado, habiendo sacado tanta agua las ramblas que nunca se ha visto igual. El año se presenta abundantísimo de granos y aceituna. El aceite lo tenemos á 40 rs. y en el campo á 30, los granos bajos de precio. (Castellano.)

Desde que llegó el extraordinario con la plausible noticia de la declaracion de la mayo-

cumbre de aquella enormísima masa de luz, sería tenido por el primer Dios y gefe de los otros. Vishnou tomó la figura de un jabali y empezó á socabar la tierra, pero después de mil años de esfuerzos inútiles, y no habiendo encontrado el pie de la columna, reconoció al Señor. Brama, que bajo la figura de un pájaro habia recorrido los aires por espacio de cien mil sin encontrar su remate, acabó tambien por someterse. Después de arrugado este negocio, el espíritu de Brama peregrinó por el mundo, animando sucesivamente 249 cuerpos distintos, y por último el de un fanto blanco, por cuya causa este cuadrúpedo es adorado en casi toda la India oriental y señaladamente en Siam, Pegú, Mogol, Bengala y Turkia, donde los mandarines le sirven de rodillas en vagilla de oro, lo sacan bajo palio y con música para que se pasee y esparza, visten luto por su muerte, cerrándose desde luego los tribunales y dependencias públicas, y le hacen exequias mas suntuosas que á sus mismos Reyes. Enseñan los bramines ó bramanes que la tierra es una masa redonda, que el alma es inmortal, que hay tribunales para juzgar á los hombres, que todo ha salido de Dios, y que to-

do perecerá volviendo á su origen. Para explicar esto se sirven de la comparacion, no muy decente, de una araña, que después de haber consuido su tela, quita y devora de nuevo los mismos hilos que habia sacado de sus entrañas. Los de Siam creen que la tierra perecerá por el fuego, y que de sus cenizas saldrá otro globo en el que se gozará de una primavera eterna. No pueden ser mas visibles los puntos de contacto que hay entre estas doctrinas y las del Alcoran y el Talmud, y que en el fondo vienen á constituir la esencia de todas las religiones, pero aun tienen algo mas de comun con aquellos libros dogmáticos respecto á supersticiones y patrañas. Son rigurosos fatalistas y dicen, que al formarse cualquier ser ó al nacer cada uno de los mortales, Brahma escribe su horoscopo, y que ningun poder es bastante para cambiar ni modificar en lo mas mínimo la fatídica sentencia. Creen en la metemosis ó trasmigracion, y solo se alimentan de frutas y leche, sin permitirse tocar ningun animal por no hacerse inmundos, dando por razon que las bestias estan animadas por los ángeles caídos. De ellos fue de donde Pitágoras aprendió su doctrina de la me-

temosis tan universalmente recibida entre los fariseos platónicos, rabinos y musulmanes; pero lejos de limitar como estos la trasmigracion sucesiva del alma racional á cuerpos humanos, llevan tan adelante su sistema, que afirman puede pasar, y pasa en efecto, á los brutos, y aun á los vegetales. Asi es que no se atreven á andar sobre la yerba de los campos, sino con la mayor ligereza posible, temiendo destruir cierta vida que le atribuyen. Creen tambien en el diablo, á quien tienen tanto miedo, que segun asegura Leloyer, venden sus bienes por ínfimo precio, para que el espíritu infernal no encuentre en qué dañarles, á cuyo propósito cita á un piloto veneciano, que en el siglo VI les compró muchas de sus posesiones. En ninguna parte habrá el fanatismo religioso inspirado, mortificaciones y penitencias tan horrosas como las que practican los sacerdotes de Brahma en los países que hemos citado arriba y los de Jaco, Budso y Amida en el resto de la India oriental, y especialmente en el Japon. Los ayunos y maceraciones de los mas famosos solitarios de la Ceibida no alcanzan con mucho á

los atroces martirios que se imponen voluntariamente estos frenéticos por complacer á la divinidad. Copiaremos algunos trozos de varios autores que tenemos á la vista para dar una idea de la barbarie y crueldad de estas prácticas religiosas. «Hay bramines que en los días mas ardientes del estio, en un suelo arenoso y retostado de los rayos del sol, desnudos y fijos sobre un pie se estan desde que amanece hasta la noche. Otros, clavándose ambos pies en garfos de hierro, fijos en un árbol, se estan pendientes allí pies arriba y cabeza abajo, hasta que el peso del cuerpo, rasgando carne, venas, nervios y arterias, los desprende y caen al suelo. Hay quienes haciéndose atar las manos á las espaldas, y llevando violentamente los brazos sobre los hombros, estan padeciendo dolores inexplicables, hasta que en fin pierden el uso de estos miembros, quedando pendientes por el resto de su vida como partes inanimadas. Pero su mas ordinaria mortificación son prolijos y severísimos ayunos, con total abstinencia de comida y bebida, que lo reducen á la apariencia de meros esqueletos. «Es cosa comunísima en los adoradores de

ría de nuestra inocente Reina Doña Isabel II, entró esta capital en un anchuroso campo de gozo y alegría, y sus naturales no cesan en hacer demostraciones que así lo acreditan. Actos de beneficencia en favor de la humanidad doliente, desvalida y afligida, actos en favor de la benemérita fuerza de marina que guarnece esta capital, actos en fin en favor de las vírgenes que tan necesitadas viven en sus conventos, con otros muchos mas patentizan los sentimientos patrióticos de este país, liberal por excelencia. Es bien seguro que si nuestros representantes con su sabiduría y tacto político aprovechan estas ocurrencias patrióticas, el gran paso de la reconciliación se logrará, mucho mas si el Gobierno, firme en la línea de la justicia tras de una amnistia generosa presenta la inflexible espada de aquella, para el que en lo sucesivo falte á la ley. (Correspond.)

Tafalla 18 de Noviembre.

Desde mi última ningún cambio ha habido en Tafalla, ni nada notable ha sucedido. En varios pueblos se ha celebrado con repique de campanas é iluminaciones la nueva dichosa de la declaración de la mayoría de nuestra adorada Reina. En este pueblo tambien se recibió con sumo gusto, pero ningún festejo se ha hecho, no obstante todos se muestran alegres, pues tienen en que fundar esperanza de su felicidad futura, que es lo que les alegra, y antes les faltaba.

Ya hace seis dias corre un viento Norte muy fuerte entre dia, y por la noche cesa; de modo que nos tiene á todos con algun cuidado por estar muy expuesto á que una cosecha de olivo no conocida en muchos años en este país, no dé ningún producto. Para formarse VV. una idea de las muchas olivas que habia les bastará saber que en Allo, Estella y otros pueblos de la Solana algunos sujetos que solo tienen uno ó dos olivares, han tomado dinero á cuenta de la cosecha, y á 6 rs. vn. por robo. Esto se dice por muy seguro.

Estos dias se nota grande animacion en el comercio de todas clases, pues así vienen de San Sebastian caros de azúcares, cacao, abadejo &c. como van de esta ribera con aceite y otros frutos. (Corresp.)

MADRID 24 DE NOVIEMBRE.

Un periódico de la mañana, en su número de ayer, afirma como cosas seguras: primero, que el Gobierno ha mandado armar de nuevo los batallones de la Milicia nacional de Granada disueltos á consecuencia de los últimos sucesos, y desarmar al cuarto batallón de la misma Milicia; y segundo, que el Sr. Caballero sigue gobernando y nombrando concejales para el ayuntamiento de Madrid.

Estamos autorizados para declarar que una cosa y otra son falsas. En cuanto á lo primero el Gobierno no ha mandado armar ni desarmar ningún batallón de la Milicia, pues lo único que mandó en 13 del corriente, con respecto á la de Granada, fue que tanto los batallones desarmados como el que tenia las armas se reorganizasen, ajustándose estrictamente á lo que previene la ley. Por lo que hace á lo segundo, los últimos nombramientos de concejales, hechos por el Sr. Caballero para llenar los huecos que por diversas causas habian resultado en el ayuntamiento de Madrid, lo fueron en los dias 17 y 18, y por consiguiente dos dias antes de haber sido nombrado por S. M. el actual Presidente del Consejo de Ministros.

Señora: Si en cuantas ocasiones se han presentado en esta última década el cuerpo de la

armada, á cuya cabeza tengo el honor de encontrarme, ha procurado probar con hechos el amor que profesa á V. M., en el momento en que la nacion celebra el ver cumplido su ferviente voto por la declaración de mayor edad de V. M., no puedo menos que consignar por escrito en su nombre cuán solemne es su regocijo por tan grandioso acontecimiento: en él ve el principio de la nueva era que bajo el reinado benéfico de V. M. le promete toda clase de bienes, y la ventura del país, finalizadas sus disensiones políticas.

Con tal motivo dignese V. M. aceptar su felicitación respetuosa, expresada en el lenguaje franco y leal de un marino, y la renovación que hacen á L. R. P. de V. M. de sacrificarse por el sostenimiento de su trono, con la seguridad de que sus constantes ruegos serán dirigidos al cielo por la conservación del reinado pacífico y glorioso de V. M., que Dios guarde muchos años.

Madrid 22 de Noviembre de 1843.—A L. R. P. de V. M.—Ramon Romay.

Señora: Jurada el 10 último por V. M. en el seno de las Cortes generales de España la Constitución de la monarquía, se ha sentado en el trono excelso de sus mayores; y alocionada desde sus mas tiernos años por la experiencia de desagradables, complicados é importantísimos sucesos, va sin duda á ser el iris de paz y de ventura de esta infeliz nacion.

Combatida en efecto la España en la última media centuria por destructoras guerras con el extranjero; por la rebelion é independencia de los dos continentes americanos; por la pérdida en ambos mundos de tesoros y recursos inmensos; por una asoladora guerra civil de siete años terminada visiblemente por el cielo en favor de la justa causa de V. M., y presa por último de discordias intestinas y de partidos, en que los españoles, deseando todos salvar el trono de V. M., la Constitución y la patria seguian rumbos tan opuestos, y se hacian tan encrueldada guerra, que sin quererlo, mostraban á la Europa el camino de nuestra ruina total, suspiraba ya esta trabajada nacion por el momento en que descansase de tan prolongada y desastrosa lucha, y se curase de las llagas abiertas por golpes tan fuertes y repetidos.

El Dios de las misericordias, apiadado de nuestra horrible situación y de nuestros acerbos males, les aplicó el único y mas eficaz remedio que tenian, anticipando el tiempo constitucional, y colocando á V. M. en el solio augusta, á cuyo alrededor llamará á todos los españoles, que escudados con la égida de la ley fundamental, que reconocen y acatan, y protegidos por un Gobierno justo, maternal y fuerte, les harán olvidar sus pasados males y antiguas animosidades, y los estimularán á que abrazándose con la nobleza y generosidad del corazón español, marchen unidos á sostener el trono de V. M. y á defenderle de toda especie de enemigos propios y extraños.

La junta de comercio que suscribe, alentada con tan halagüeñas esperanzas, y persuadida de que las verá pronto realizadas, se apresura á rogar á V. M. se digne admitirla este homenaje del mas acendrado amor, del mas profundo respeto, y de la mas puntual obediencia; aceptando al propio tiempo sus vivos deseos de que el reinado de V. M. sea el mas próspero y feliz que haya conocido la España, y que á este fin el Dios Todopoderoso conserve dilatados años la preciosa vida de V. M.

Sanlúcar de Barrameda 17 de Noviembre de 1843.—Señora.—A L. R. P. de V. M.—Prudencio Hernandez Santa Cruz, vicepresidente.—Teodoro Otero.—Juan Colom.—Antonio Almadana y Ortiales.—Antonio Antunez.—Gregorio Carrera.—José Perez.—Nicolas Iglesia, secretario contador.

VARIEDADES.

Dias pasados tuvimos el gusto de visitar el establecimiento litográfico de D. Doroteo Bachiller, y de ver ejecutar en él algunos trabajos, de que quedamos sumamente complacidos y satisfechos. La estampación en oro y en colores compete sin duda alguna con lo mejor que en

este punto se hace en los países extraños, y la finura y delicadeza de algunos dibujos de adorno, topografía y otros que nos mostró el Sr. Bachiller nada dejan que apetezca en esta materia. Pero lo que sobre todo nos agradó fue el ensayo que este benemérito artista está haciendo, y tiene muy adelantado, de la construcción de cortinas transparentes con dibujos y adornos de colores, que á la belleza de la vista reunirán las ventajas de poderse vender á un precio muy módico, comparado con el de las que se pujan á mano, y de lavarse sin que el dibujo ni los adornos de color padezcan lo mas mínimo. Levado este pensamiento á cabo por el Sr. Bachiller, creemos que habrá hecho un servicio importante al público en una época en que el buen gusto exige que las casas se adornen con cierto primor, y las circunstancias hacen precisa la economía en todas las clases del Estado. Vimos tambien la prensa en que se reproducen y multiplican las circulares y otros escritos de que se necesitan un gran número de copias, y varias máquinas é instrumentos como el daguerreotipo y el electrotipo, que si bien ajenas del principal objeto del establecimiento, muestran el decidido gusto de su dueño por las artes y las ciencias, y explican el incansable anhelo con que procura mejorar cada dia todo lo que sale de su casa.

Sin entrar en comparaciones que son siempre por necesidad odiosas, y sin querer deprimir en nada á otros establecimientos de la misma clase, diremos que á nuestro juicio el Sr. Bachiller es muy digno del aprecio de los hombres ilustrados, ya por los sacrificios que ha hecho para adquirir luces y conocimientos en su arte y propagarlos en su patria por sí mismo y por medio de los hábiles operarios que ha traído consigo del extranjero, ya por el alto grado de perfeccion á que ha llevado en su casa todos los ramos del arte de la litografía, y que cualquiera protección que le dispense el Gobierno, así como las corporaciones y particulares, será muy bien merecida y correspondiente á los servicios de este ilustrado é infatigable artista.

HADAS.

En estos tiempos de miel y azúcar que alcanzamos, en que de cualquier cosa se hace una novela, cualquier tontería produce inmediatamente una inspiración y la mas leve fallita del prójimo sirve para una caricatura saugriente y atroz; en este siglo milagroso en que se escribe mas que se lee, se disputa mas que se entiende, en que hay mas eruditos que hombres de bien, mas palabras vacías que bolsas llenas, y mas miseria que en ningún otro; en este siglo en fin de oscilación y vorágine en que todo se analiza, todo se explota y de todo se saca partiolo para llenar los periódicos, ¿haremos nosotros por ventura una sanjez de á folio consagrando un artículo á esos seres invisibles y misteriosos de quienes tanto se habla y nadie ha visto, benéficos y amigos del hombre unas veces, maligno y rencoroso otras y que tan brillante papel juegan en los cuentos árabes con su poder inmenso, sus varillas mágicas, sus palacios de cristal y sus carrozas de marfil? ¿Será extraño que á falta de otra idea mejor y en vez de apelar á los espacios de nuestra fantasía en busca de crímenes horrendos y asesinatos y adulterios y suicidios con que instruir y edificar á las masas, haciéndolas comprender toda la belleza y magestad de los grandes delitos y todo lo prosaico y vulgar de la virtud modesta, nos entretengamos en contar á nuestros lectores lo mismo que nuestros abuelos contaban á sus hijos y las viejas referían á los chiquillos revoltosos para mantenerlos tranquilos junto á si orillas del hogar en las largas veladas de invierno? Sobre este punto cada cual piense como quiera: hemos cogido la pluma con intención de escribir sobre hadas, y no la soltaremos sin cumplirla.

Si las maravillosas historias de los génius son muy antiguas en el Oriente, creemos que no lo son menos en Europa, donde cada país ha adoptado una nomenclatura distinta para designarlos segun sus categorías, ocupaciones y grados de poder que cada cual disfruta.

La existencia de las hadas ó sílfidas ó espíritus del aire, era un hecho constante en otros tiempos y universalmente recibido, si bien no todas las naciones convenian en llamarlas de un

mismo modo. Encuéntrase bajo el nombre de hadas en todos los pueblos del Norte donde era opinión común que el granizo y las tempestades no causaban daño alguno en los lugares habitados por ellas. Veíanse muchas en Suecia que vivían en antros profundos en lo mas enmarañado de las selvas, mostrábanse algunas veces, hablaban á los que iban á consultarlas y desaparecian repentinamente. Habíalas en la isla de Cefalonia, cuyo país protegían contra toda invasión extranjera, y que muy á menudo se entretenían hablando familiarmente con las mugeres de la isla.

La Suiza tenía tambien las suyas, y en Merlingen véase aun una cisterna negra llamada *el pozo de las hadas*. En Alemania se las conocía por *mugeres blancas*; pero no se cuentan de ellas sino anécdotas horribles, por lo cual debe creerse que las hadas de esta región pertenecen á los espíritus maléficis y enemigos del hombre. La Escocia estaba poblada de *fairs* que iban por la noche á las praderas, escogían amantes, casábanse con ellos y los castigaban severamente si llegaban á serles infieles. Estas hadas son al parecer las *striges*, ó mágicas de quienes se cuenta que bajaban al anochecer á proligar sus caricias á los pastores de Caledonia. Hector de Boecia en sus *Anales de Escocia*, dice que tres de estas hadas profetizaron á Bunco, jefe de la familia de los Estuardos, la futura grandeza de su casa, y sin duda son las mismas que ha presentado Shakespeare en su *Macbeth* como tres brujas. Ultimamente la Francia y muy particularmente su provincia de Bretaña es la que mas ha abundado de esta clase de espíritus aéreos, y aun quizá tendría el derecho de reclamar esta creencia como exclusivamente suya, puesto que sus hadas no son otras que las druidesas ó sacerdotisas de tiempos pasados. Entre los antiguos bretones y en toda la Francia durante la primera raza de sus Reyes, creíase que las vírgenes druidas penetraban los secretos de la naturaleza y desaparecian del mundo visible sin morir. Poseían igual poder que los magos de Oriente, aunque gozaban sobre estos la ventaja de la inmortalidad; habitaban lo interior de los pozos, á orillas de los torrentes ó en cavernas sombrías; transformaban á los hombres en animales cuando les acomoda hacerlos, y algunas veces ejercían en las selvas las mismas funciones que las ninfas del paganismo. Sin embargo, aunque inmortales, estaban sujetas á una ley inevitable y fatal que las precisaba á tomar cada año y durante algunos dias la forma de un animal, quedando expuestas bajo esta metamorfosis á todos los eventos y aun á la muerte misma que no podían sufrir á menos que fuese violenta.

Por esta razon en ningún país se encuentran tantos vestigios y tradiciones de hadas como en Francia. Tales son las grutas de Chablais á los que no se puede llegar sin muchísimo trabajo. Son tres, y cada una de ellas tiene en su interior un estanque á cuyas aguas atribuyen virtudes milagrosas. El agua que destila en la gruta superior á través de la roca, ha llegado á formar en la bóveda una de esas cristalizaciones caprichosas y sorprendentes que la misma naturaleza produce como por juego, y la cual representa á una gallina empollando sus huevos.

Cierto es que en otras mil partes, donde ni siquiera se ha pronunciado jamás el nombre de hadas, existen grutas llenas de cristalizaciones aun mas magníficas y asombrosas que las de la gruta de Chablais: en nuestra isla de Cuba las tenemos, y en la inmediata de Haití se encuentran tambien; pero aquellos buenos paisanos pretenden que á pesar de todo, aquella gallina empollando sus huevos es obra de las sílfidas y no del acaso.

Difícilmente se hallarán gentes tan apegadas á sus antiguas creencias populares como los aldeanos franceses, en prueba de lo cual y por vía de digresión, aunque no pertenece á este asunto, referiremos una anécdota.

(Se continuará.)

AVISOS.

PARA MANILA.

La fragata española *Nueva Victoria*, de porte de 712 toneladas, ha llegado al puerto de Cádiz el 11 del corriente; permanecerá en él el

Jaca y Budó salir al mar en barcos cargados de piedra, barrenarlos despues y dejarse sumergir poco á poco, cantando las alabanzas de su Dios; cuyo paraiso dicen ellos está en el fondo del Océano.

Los sectarios de Amida se hacen encarcelar en unas cavernas, donde apenas tienen espacio para estar sentados, y donde no pueden respirar sino por medio de un tubo. Allí se dejan morir de hambre tranquilamente con la esperanza de que Amida vendrá á recibir su alma al salir del cuerpo. Otros se colocan sobre las puntas de unas rocas altísimas, donde hay minas de azufre, de que á veces salen algunas llamas: allí están invocando á la deidad, rogándola que acepte el sacrificio de su vida; y luego que parece alguna llama, tomándola por señal del consentimiento del Dios, se arrojan de cabeza por aquellos precipicios, donde se hacen pedazos. Otros se tienden en tierra al encuentro de los carros, en que llevan sus ídolos en procesion, para que las ruedas les quebanten los huesos. Otros finalmente en las grandes solemnidades, en que es mayor el concurso al templo, se postran á la entrada esperando á que cuando

sea mayor el aprieto de la gente al entrar ó salir los pise y soloque.

Los bramines antiguos vivían en los bosques, donde pasaban su vida consultando á los astros, excepto algunos que moraban en las ciudades para enseñar á los príncipes. Los primeros explicaban sus máximas á los que querían oír; pero cuando se les iba á escuchar, debia guardarse el mas profundo silencio, pues el que llegaba á escupir ó toser era excluido por aquel dia. Despreciaban la vida y las riquezas, y deseaban la muerte como el término de una prision penosa: acostábanse sobre pieles, y guardaban hasta despues de cumplidos 37 años un celibato rigoroso, mas entonces eran libres de entregarse al placer, y tomar muchas mugeres, si bien no filosofaban con ellas por miedo de que descuidasen la familia ocupándose del estudio. Aun hace poco habia en los alrededores de Goa una secta de bramines, que opinaban no ser necesario morir para ir al cielo; y cuando se sentian bastante viejos mandaban á sus discípulos que los encerrasen en un cofre, y los expusiesen sobre la corriente del rio mas cercano, que debia conducirlos al paraiso.

Ultimamente, los bramines gozan el privilegio de no poder sufrir pena capital por ningún delito, sea el que fuere. Un indio que tuviese la desgracia de matar por caso fortuito á un sacerdote, no podria expiar su pecado sino con 12 años de peregrinación, pidiendo limosna y comiendo siempre en un cráneo de hombre en vez de plato.

No creemos justo pasar en silencio que ellos son los que han introducido la costumbre de quemarse los vivos sobre los cadáveres de sus amigos y parientes. Sin embargo solo las mugeres, es decir, el sexo mas delicado y dulce, es el que se entrega de 40 años acá á esta superstición horrible.

Dicen que Brahma tuvo muchas mugeres mortales, y que despues de su muerte (porque es de saber que Brahma tambien murió) aquella que mas le queria se quemó sobre la hoguera para reunirse en el cielo; desde entonces fue necesario que hasta las mugeres de mas baja condicion se quemasen tambien. Los hombres parece que no están obligados á la reciproca, lo que no deja de tener sus ventajas segun nuestro pobre juicio, y con perdon de nuestras lectoras.

Pero aquí ocurre una pequeña dificultad: ¿cómo podrán las mugeres encontrar á sus maridos, que ya se habrán vuelto bueyes ó perros ó gatos? ¿Cómo dar precisamente con la bestia que anima al difunto reconocerla sin equivocarse, y ser su muger otra vez? Los teólogos indios, menos rigidos que los nuestros, no se atajan ni se embarazan por cosa tan trivial, porque la mentemosis solo es para la gente de poco pelo, y respecto á la de pro tienen una doctrina mas sublime. Estas almas, siendo las de los ángeles, que en otro tiempo se revelaron, se han ido purificando durante su peregrinación en la tierra: las de las mugeres que se inmolan son beatificadas en este hecho solo, vuelan arriba, y ya encuentran á sus maridos puros y santos. Confesamos con harta rubor que no entendemos palabra de esta gerigonza mística, pero lo cierto es que nosotros nos horrorizamos, que los bramines afirman que tienen razon, y que las mugeres se queman.

O en aquel país hacen quemarse á las mugeres por fuerza, ó todas las mugeres allí son otras tantas Artemisas, ó les falta muy poco para locas. (N. y L.)

tiempo necesario para su habilitación, y saldrá para Manila á principios del próximo Enero admitiendo carga y pasajeros, á los que dará el buen trato que tiene de costumbre en los diferentes viajes que ha hecho á la Península: se despacha en Cádiz por D. Ignacio Cagigas, calle de Linares, núm. 104; y en esta corte por Don Pedro Grande, calle de San Miguel, núm. 27, cuarto tercero de la derecha. 2

DIRECCION GENERAL DE LA CAJA NACIONAL DE AMORTIZACION.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 6º del decreto de la Regencia Provisional del reino de 21 de Enero de 1841, se avisa á los tenedores de efectos de la deuda que el día 1º de Diciembre próximo es el último en que se admitirán documentos á capitalizar con opción á los intereses del sexto semestre que vencerá en 31 del mismo Diciembre.

Igualmente se advierte que dicho día 1º estará abierta la oficina de recibo, además de las horas ordinarias, desde las seis de la tarde á las diez de la noche; y se admitirá toda clase de documentos llamados á capitalizar, los cuales sino hubiese tiempo de confrontar en el acto, se devolverán con una de sus carpetas que llevará la nota de "presentada," acudiendo los interesados en la semana próxima precisamente á formalizar la entrega en los días y horas señalados en los anuncios anteriores.

Se hallan vacantes algunas de las plazas costeadas por el Tesoro público en el asilo nacional para huérfanos, cuyos padres hayan muerto en defensa de la causa de la legitimidad y de la nación. Las que se crean con derecho dirijirán sus solicitudes á la Excmo. Sra. directora del expresado establecimiento: vive en esta corte calle de San Miguel, núm. 23; en la inteligencia de que solo se admiten solicitudes hasta el día 23 de Febrero de 1844, y que las aspirantes deben tener mas de cuatro años y menos de doce cumplidos en la expresada fecha.

Las solicitudes deben ir acompañadas:
1º De un documento del jefe militar respectivo que acredite que el padre ha muerto en defensa de la causa nacional.
2º De la partida de defunción del padre, siendo posible, y de la madre si fuere huérfano de ambos.
3º De la fe de bautismo de la interesada.
4º De un certificado de dos facultativos que acrediten que la interesada está vacunada y que no padece ninguna enfermedad crónica ni contagiosa.

Cada uno de estos documentos debe ir legalizado por tres escribanos; pero bastará una legalización con tal que se refiera á todos ellos.

5º Conveendrá además acreditar en los términos posibles los méritos y servicios del padre.
6º Además deberá expresarse si se disfruta ó no viudedad ó pensión por el Estado, y caso de disfrutarla, si la renuncia ó no la interesada por el tiempo de su permanencia en el colegio, caso de ser admitida.

Madrid 22 de Noviembre de 1843.—N. La duquesa viuda de Gor, directora.

DIRECCION GENERAL DE LOTERIAS NACIONALES.

Noticia de los pueblos y administraciones donde han caído los 14 premios mayores de los 1100 que comprenden el sorteo del día 25 de Noviembre.

Números.	Premios.	Administraciones.
18051..	10000 ps. fs.	Bilbao.
27351..	4000.....	Madrid.
1023..	2000.....	Valencia.
30524..	1000.....	San Sebastian.
14168..	1000.....	Madrid.
1824..	500.....	Idem.
6132..	500.....	Cádiz.
7683..	500.....	Zamora.
954..	500.....	Sevilla.
17768..	400.....	Antequera.
12544..	400.....	Algeciras.
23414..	400.....	Tuy.
13891..	400.....	Madrid.
10345..	400.....	Alcº de Henare.

La dirección general ha dispuesto que el sorteo que ha de verificarse el día 7 de Diciembre próximo sea bajo el fondo de 640 pesos fuertes, valor de 320 billetes á dos duros cada uno, de cuyo capital se distribuirán en 1100 premios 480 pesos fuertes, en la forma siguiente:

Premios.	Pesos fuertes.
1.. de.....	10000
1.. de.....	4000
1.. de.....	2000
2.. de.. 1000.....	2000
6.. de.. 500.....	3000
7.. de.. 400.....	2800
13.. de.. 200.....	2600
16.. de.. 100.....	1600
49.. de.. 50.....	2000
448.. de.. 20.....	8960
565.. de.. 16.....	9040
1100	48000

Los 320 billetes estarán divididos en cuartos á 10 rs. cada uno, los que se despacharán en las administraciones de loterías nacionales.

Al día siguiente de realizarse el sorteo se darán al público las listas impresas de los números que hayan conseguido premio, y por ellas, y no por ningún otro documento, se satisfarán las ganancias en las mismas administraciones donde hubiesen sido expendidos los billetes, con la puntualidad que tiene acreditada este establecimiento.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del día 22 de Noviembre á las dos de la tarde.

EFFECTOS PUBLICOS.

Inscripciones en el gran libro á 5 por 100, 00.
Títulos al portador del 5 por 100, 52 con 15 cupones y un semestre vencido: 24 con 5 cupones y un semestre vencido al contado: 25 y á 57 d. f. ó vol. á prima de $\frac{1}{2}$ por 100 con 5 cupones y un semestre vencido.
Id. del 5 por 100 procedentes de la conversión de la deuda exterior 00.
Inscripciones, en el gran libro á 4 por 100, 00.
Títulos al portador del 4 por 100, 00.
Id. id. del 5 por 100, 27 con cinco dieciseisavos, $\frac{5}{8}$, nueve dieciseisavos, siete dieciseisavos, $\frac{5}{8}$ y 27 á v. f. ó vol.: 28, 29 y 28 á v. f. ó vol. á prima de $\frac{1}{2}$, $\frac{1}{4}$ y $\frac{1}{8}$ por 100.
Inscripciones de la deuda flotante del tesoro, 40 y 41 á v. f. ó vol.
Cupones llamados á capitalizar, 00.
Id. no llamados á capitalizar, 00.
Vales Reales no consolidados, 00.
Deuda negociable de 5 por 100 á papel, 00.
Id. sin interes, 00.
Acciones del banco español de San Fernando, 00.

CAMBIOS.

Londres á 90 días, 57 $\frac{1}{2}$ din. Paris, 16-8 6 din.

Alicante, 1 $\frac{1}{2}$ d.	Málaga 1 $\frac{1}{2}$ d.
Barcelona á ps. fs., 1 pap. id.	Santander, $\frac{1}{2}$ pap. id.
Bilbao, $\frac{1}{2}$ id. id.	Santiago, $\frac{1}{2}$ id.
Cádiz, 1 $\frac{1}{2}$ d.	Sevilla, 1 $\frac{1}{2}$ id.
Coruña, $\frac{1}{2}$ id.	Valencia, 1 $\frac{1}{2}$ id.
Granada, 1 $\frac{1}{2}$ id.	Zaragoza, 1 pap. id.

Descuento de letras á 6 por 100 al año.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Intendencia militar de Castilla la nueva.—D. Diego José Villar y D. Joaquín Cubas, factores que fueron de la division de operaciones de la Mancha y Toledo en el año de 1838, se presentarán en la secretaría de esta intendencia militar tan luego como llegue á su noticia este anuncio, á fin de enterarles de asuntos propios al servicio nacional; en el concepto de que sino lo verificasen les parará el perjuicio que haya lugar.

Ignorándose la habitación de D. Juan Sorlorzano, vecino de esta corte, se le cita, llama y emplaza por término de ocho días, que empezarán á contarse desde la publicación de este anuncio, para que se presente en el juzgado que despacha D. José Sirvent y Bonifacio, juez de primera instancia en esta capital y escribanía del número de D. Juan Manuel Aguado, con objeto de hacerle saber cierta providencia dictada por dicho señor; en inteligencia que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Por providencia del Sr. D. Juan Chinchilla, juez de primera instancia en esta villa y corte, refrendada del escribano del número D. Jacinto Revillo, se cita y emplaza á todos los que se crean con derecho á los bienes pertenecientes y afectos á la capellanía colativa fundada en esta propia corte con fecha 26 de Abril de 1783 por D. José de Terroba y Doña Catalina Millana, ante el escribano de S. M. Vicente Triguero, para que en el preciso término de 30 días, contados desde el en que se anuncie en la Gaceta del Gobierno, comparezcan por medio de procurador con poder bastante ante dicho Sr. juez y escribanía á usar de las acciones que les correspondan; bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Juzgado de la capitania general del primer distrito militar.—En virtud de providencia del Excmo. Sr. capitán general de dicho distrito se cita nuevamente, llama y emplaza á los que se contemplan con derecho á los bienes quedados por fallecimiento del teniente coronel retirado en esta plaza D. Juan Gonzalez de la Vega, para que dentro del preciso é improrogable término de 15 días, que por último se les concede, le deduzcan en forma ante el referido juzgado, Partido de San Martín, número 7, piso bajo; con apercibimiento de que pasado sin haberlo verificado les parará el perjuicio que haya lugar.

D. Juan de la Serna Salcedo, escribano mayor y secretario del tribunal de cámara de esta plaza.
Doy fe: que ante el mismo tribunal, y por su escribanía á mi cargo, se siguen autos señalados con el num. 47 del año próximo pasado

á instancia de la parte de D. Juan Moreno y Herrera contra D. Juan Loustan, socio de la casa que tituló en este comercio viuda de Dunveya y compañía, en los cuales dicho tribunal dictó ante mi providencia con fecha 15 del corriente, mandando entre otras cosas se cite y emplazase á dicho Loustan, para que en el preciso y perentorio término de dos meses, contados desde el día en que este anuncio aparezca inserto en la Gaceta de Madrid, se presente en la escribanía de este tribunal á oír cierto requerimiento que debe hacerse, y á usar de su derecho en el citado juicio; apercibido de que pasado el término asignado se continuará en su rebeldía con los estrados del propio tribunal, parándole el mismo perjuicio que si fueren en su persona, según que lo relacionado mas pormenor consta en los expresados autos á que me remito. Y por lo provido para la inserción en la Gaceta signo y firmo el presente. Cádiz 17 de Noviembre de 1843.—Juan de la Serna Salcedo.

Licenciado D. Leon Cenarro, juez de primera instancia de este lugar de Getafe y su partido, de que el infrascrito escribano de número da fe.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Pedro Ruiz (alias Cachon), natural y vecino de Getafe, á fin de que en el término de 30 días, que principiarán á contarse desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la Gaceta de Gobierno de Madrid, se presente en dicho juzgado ó en su cárcel nacional de partido á responder á los cargos que le resultan en la causa criminal que contra el mismo se sigue en dicho tribunal por heridas á Gerónimo Ruiz; en inteligencia que si se presentare se le oirá y administrará justicia en lo que la tuviere, y en otro caso le parará el perjuicio que haya lugar. Y á los efectos oportunos mando publicar el presente.

Getafe 19 de Noviembre de 1843.—Leon Cenarro.—Por su mandado, por Cazorra, Esteban Moraleda.

SUBASTAS.

Juzgado de primera instancia de las Vistillas.—En virtud de providencia del Sr. alcalde constitucional de dicho juzgado se saca á pública subasta por término de 15 días, contados desde la publicación de este anuncio en la Gaceta, una casa denunciada por ruinoso, sita en esta corte, señalada con el núm. 14 viejo y 3 nuevo de la manzana 107, que tiene de sitio 18624 pies cuadrados superficiales, y está tasada en la cantidad de 26,222 rs. á rebajar cargas. La persona que guste adquirirla podrá hacer la postura ó posturas que tenga por conveniente; en la inteligencia de que del precio líquido del remate se ha de constituir censo reservativo en favor de quien corresponda, y obligarse el rematante á reedificar de nueva planta con arreglo á las leyes de policía urbana que rigen en la materia, estando señalado para su remate el día siguiente en que venzan aquellos siendo útil y no feriado.

Para el remate de las casas, calle del Acuerdo, núm. 10, manzana 512, anunciado en la Gaceta y Diario de 7 y 8 de Octubre último, y que ha sido retasado por el mismo arquitecto Molinero en la cantidad de 28,630 rs. á rebajar cargas, se halla señalado el jueves 30 del corriente de once á doce de la mañana en la audiencia del Sr. Chiuchilla, juez de primera instancia, sita en el piso bajo de la territorial de esta corte, lo que se hace saber al público por si gusta interesarse en la adquisición de dichas fincas.

BIBLIOGRAFIA.

GALERIA DRAMATICA.—Honra y provecho.—Comedia nueva, original, en tres actos y en verso, por D. Tomas Rodriguez Rubi, representada en el teatro de la Cruz.

Se vende á 8 rs. en las librerías de Cuesta, calle Mayor, y de Rios en la de Poncejos, frente á la Imprenta nacional, donde se hallan las últimamente representadas, tituladas La Rueda de la fortuna, el Gran Capitán, el caballo del Rey D. Sancho y el Molino de Guadalajara.

GUIA DE FORASTEROS.

De orden del Sr. Ministro de la Gobernación se previene á las corporaciones y establecimientos correspondientes á su ministerio, cuyos gefes y demas empleados de Real nombramiento se incluyen en la Guia de forasteros, que para la del año 1844 se sirvan pasar notas autorizadas, en la forma que se han extendido en los años anteriores, á la redacción de la Gaceta de Madrid, donde deberán hallarse precisamente para el 1º de Diciembre próximo; pues al paso que por este medio se espera conseguir mayor exactitud, no permite tampoco lo adelantado del tiempo que se extiendan órdenes á todos los establecimientos ó corporaciones.

Las que particularmente estan com-

prendidas en esta disposición son las siguientes: Inspeccion general de la Milicia nacional del reino.—Dirección general de Caminos, Canales y Puertos.—Dirección general de Correos.—Escuela especial de Ingenieros de caminos.—Juzgados de Correos y Caminos.—Dirección general de Minas.—Escuela especial de Ingenieros de minas.—Direcciones de Montes y de Presidios.—Consejo general de Instrucción pública.—Universidad literaria de Madrid.—Estudios nacionales de San Isidro.—Museo nacional de Ciencias naturales.—Observatorio astronómico.—Escuela normal seminario de maestros.—Comision de instrucción primaria.—Conservatorio de música.—Junta suprema de sanidad del Reino.—Facultad de medicina, cirugía y farmacia de Madrid.—Ayuntamiento de Madrid.—Facultad veterinaria.—Asociación general de ganaderos.—Conservatorio de artes.—Académias de la corte.—Biblioteca nacional.—Juntas de damas académicas para gobierno de los estudios de dibujo.—Sociedad económica matritense.—Junta de damas unida á esta.—Colegio de sordo-mudos.—Colecturía general del fondo pío benéfico.—Junta de beneficencia.

TEATROS.

PRINCIPE. A las siete de la noche.
1º Sinfonía á completa orquesta.
2º Se pondrá en escena la comedia nueva en tres actos, arreglada al teatro español por uno de nuestros primeros literatos, titulada

EL NOVIO DE BUITRAGO.

3º Wals galop, paso á cuatro.
4º

LA FAMILIA DEL BOTICARIO,

comedia en un acto.

5º Terminará el espectáculo con la jota aragonesa á ocho.

CRUZ. A las siete de la noche.
Debiendo ausentarse en breve los Sres. Salas y Ojeda darán hoy jueves su segundo y último concierto en los términos siguientes:

1º Sinfonía.
2º La muy aplaudida comedia en dos actos, original de D. Juan Martínez Villergas, titulada

IR POR LANA

VOLVER TRASQUILADO.

3º Aria bufa del maestro Donizzetti, titulada *Viva el matrimonio*, por el Sr. Salas.
4º La graciosa cancion andaluza titulada *El charran de Málaga*, composición de D. José García, cantada por el Sr. Ojeda.
5º La muy aplaudida cancion titulada *Los Toros del Puerto*, por el Sr. Salas.
6º La cancion nueva, música del maestro Iradier, titulada *Las Calestras*, cantada por el Sr. Ojeda.
7º *La Serenata*, escena tambien nueva, composición del mismo maestro Iradier, que será desempeñada por los Sres. Salas, Ojeda y Coristas.
8º Baile nacional.

9º Terminará la funcion con la chistosa escena, cuyo título es *La Pendencia*, música del maestro Basili, ejecutada por los Sres. Salas y Ojeda, y que se repite en este concierto á petición de varios aficionados.

CIRCO. A las siete y media de la noche.
Funcion extraordinaria, gran concierto vocal é instrumental dividido en dos partes.

Primera parte.

1º Acto segundo de la ópera, *Paritanos y Caballeros*.
2º Recuerdo de Praga.
3º Aria de Roberto el Diablo.
4º El Original.
5º Escena final y variaciones de la Ipermestra.

Segunda parte.

1º Sinfonía de la Semirámide.
2º Introduccion de la ópera *Gli arabi nelle Gallie*.
3º La Madrileña.
4º Rondó de la niña Pazza.
5º Variaciones de Juan Bautista Gambaro.
6º Cavatina de Arsace en la Semirámide.
7º Duo del Elixir d'Amore.
8º Escena y Aria de Azur en la Semirámide.

EDITOR RESPONSABLE M. CHARNI.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.